

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3686

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL , convenio de colaboración y asistencia , respecto a Residencias para estudiantes .-
- Art. 2º) **FORMALIZADO** el convenio mencionado en el Art. 1º) , el Departamento Ejecutivo , conjuntamente con el Honorable Concejo Deliberante , fijarán las normas para otorgar las Becas a estudiantes de escasos recursos .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 590/92, de fecha 20 de octubre de 1992.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 20 de octubre de 1992.-